

2025



SOMOS GUAYMAS
2024 - 2027

Términos de Referencia relativos a las evaluaciones
de Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM),
que emite el Municipio de Guaymas, para el
ejercicio fiscal 2025.

*Con Fundamento en Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales diseñados por CLAD y Banco Mundial además los Términos de Referencia vigentes emitidos por CONEVAL

Contenido.

Antecedentes	3
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.	5
Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades.	6
Metodología.	9
Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal	16
Actividades a realizar.	17
Productos e Informes a entregar.	17
Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante.	17
Perfil del Evaluador Externo	18
Criterio de Selección/Evaluación	18
Confidencialidad de la Información	20
Protesta	20
Anexos	21
Glosario	23



Antecedentes

En las últimas décadas, los tres órdenes de gobierno se han enfrentado a un incremento en las demandas y expectativas de la ciudadanía para ofrecer servicios públicos de calidad, lo que ha impulsado reformas en la construcción de estrategias y acciones enfocadas en aumentar la eficacia y eficiencia de las dependencias gubernamentales. En este contexto, surgió la Nueva Gestión Pública (NGP) como el modelo normativo para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Estos acontecimientos marcaron el inicio de la implementación del sistema de **Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)**, definido como el conjunto de procesos y herramientas orientados a mejorar la calidad de la gestión gubernamental con el propósito de consolidar la eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Durante la década de 1990, este sistema comenzó a dar sus primeros pasos en la Administración Pública Federal de México, consolidándose finalmente en 2007 con la aprobación de la reforma hacendaria por parte del **H. Congreso de la Unión**. A partir de esta reforma, los tres órdenes de gobierno quedaron obligados a establecer sistemas de evaluación de los resultados obtenidos con recursos públicos y a administrar dichos recursos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Actualmente, la GpRD continúa enfrentando retos, especialmente en la implementación total del **Sistema de Evaluación de Desempeño** en los municipios del país.

Con el objetivo de consolidar la descentralización de recursos hacia los Estados y Municipios, en 1997 se reformaron diversas disposiciones de la **Ley de Coordinación Fiscal**, añadiéndose el Capítulo V, denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales". En alineación con esta reforma, el **Ramo 33** fue incluido en el Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1998, bajo el título "**Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios**". Este ramo creó diversos fondos de aportaciones enfocados en áreas como la educación básica y normal, los servicios de salud, el fortalecimiento de las haciendas públicas y el desarrollo de la infraestructura municipal, entre los cuales se destaca el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**.

El **FISM** tiene como objetivo consolidar la inversión pública en obras que generen valor público para las poblaciones ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en aquellas localidades que presenten niveles de pobreza extrema.



De acuerdo con los lineamientos operativos del fondo, los proyectos de infraestructura deben destinarse a los siguientes rubros:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Infraestructura básica del sector salud
- Infraestructura básica del sector educativo
- Mejoramiento de viviendas

Asimismo, con fundamento en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 85 fracción I, 110 y 111, segundo párrafo, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**; 49 de la **Ley de Coordinación Fiscal**; 54 y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y 27 del **Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025**, se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios debe ser evaluado por organismos independientes especializados. Los resultados de estas evaluaciones deben ser reportados a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** a través del sistema de información establecido para tal fin.

La **Administración Pública Municipal de Guaymas** tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante proyectos que respondan a las demandas y necesidades de la población. El **documento de Términos de Referencia** sirve como una herramienta para construir los cimientos de la evaluación del desempeño del FISM, impulsando la optimización de la gestión y la presupuestación de los recursos del fondo con el objetivo de generar mayor valor público en beneficio de la ciudadanía.

Dado que el contexto municipal es dinámico, este documento subraya la importancia de atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** para fortalecer la dirección del **Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal**. Así, se busca consolidar la eficiencia de las acciones y estrategias implementadas por la Administración Pública Municipal y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población del municipio de Guaymas.



Objetivo General

Elaborar una evaluación del desempeño y los resultados en la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mediante un análisis y diagnóstico de los procesos de gestión en la prestación de servicios, la eficiencia en el uso de los recursos y el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

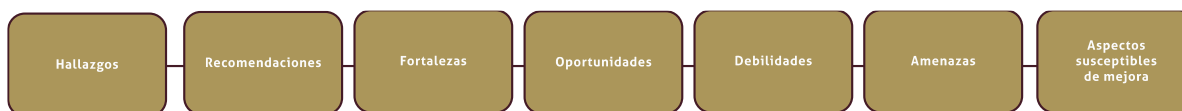
Objetivos Específicos.

1. Verificar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reglas de operación del fondo.
2. Valorar la cobertura, población objetivo y los resultados en el ejercicio fiscal 2025 conforme al propósito del programa.
3. Analizar la orientación a resultados del fondo en el ejercicio fiscal 2025
4. Verificar el cumplimiento de obligaciones de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas al que está sujeto el Fondo.
5. Identificar los problemas o limitantes operativos y normativos que obstaculizan las buenas prácticas de gestión del fondo.
6. Dimensionar la calidad de la información generada por el municipio respecto al monitoreo y del desempeño del fondo.
7. Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora así como producir recomendaciones enfocadas a la mejora de la ejecución del fondo al corto y mediano plazo.
8. Distinguir los hallazgos que se pueden replicar en ejercicios fiscales futuros.



Alcance, Enfoque de la Evaluación, actores y sus responsabilidades.

1.1 Alcance de la Evaluación en el ejercicio 2025.



1.2 Enfoque de las Evaluaciones

Las evaluaciones a las que podrán estar sujetas el fondo mencionado con antelación podrán ser de:

Figura 2. Tipos de evaluaciones según los lineamientos

Diagnóstico Justifica la creación de nuevos programas o la aplicación o modificación sustantiva de los asistentes.	Evaluación complementaria En función de los intereses y necesidades de las dependencias y entidades.	Evaluación de Diseño Analizar sistemáticamente la lógica interna de la acción pública.
Evaluación estratégica Se aplica a un conjunto de programas en torno a las estrategias políticas e institucionales.	Evaluación de consistencia y resultados Analiza sistemáticamente el diseño y el desempeño global.	Evaluación específica Depende de las necesidades de evaluación.
Evaluación de Procesos Analiza mediante trabajo de campo los procesos operativos del programa.	Evaluación de Indicadores Analiza la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.	Evaluación de Impacto Medir el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa.



1.3 Actores y sus responsabilidades.

En el Municipio de Guaymas los actores involucrados para el proceso de evaluación serán aquellas dependencias que de forma directa o concurrida ejercen algún recurso proveniente del fondo, para el caso de Guaymas específicamente:

- Tesorería Municipal.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Secretaria de Bienestar
- Alguna otra dependencia que de forma concurrida obtenga algún recurso

1.4 Responsabilidades y compromisos.

De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guaymas:

- Proveer a la Instancia Técnica Evaluadora externa las fuentes de información relacionadas con la ejecución de los recursos del FISM, como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, entre otros.
- Atender y resolver todas las dudas planteadas por la Instancia Técnica Evaluadora externa para asegurar un análisis y evaluación adecuados del FISM.
- Convocar al personal de esta dependencia, en conjunto con la Tesorería Municipal y el Órgano de Control Gubernamental, para llevar a cabo la revisión y retroalimentación de los resultados en la ejecución del Fondo.
- Verificar que el reporte preliminar de la evaluación del Fondo se elabore conforme a los Términos de Referencia.
- Comprobar que las respuestas a las preguntas metodológicas contenidas en los Términos de Referencia estén respaldadas por las fuentes de información y bases de datos proporcionadas a la Instancia Técnica Evaluadora externa.
- Revisar el informe final y sus anexos, y entregar de manera oportuna los comentarios de mejora a la Instancia Técnica Evaluadora externa, con el fin de que sean incorporados en la versión editada del informe.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación en la página de Transparencia.



De la Instancia Técnica Evaluadora Externa:

- Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, con registro ante la autoridad hacendaria y sin vínculos con la administración pública en ninguno de sus tres niveles de gobierno.
- Contar con amplia experiencia en la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.
- No presentar conflictos de interés en la ejecución de la evaluación.
- Realizar en tiempo y forma los requerimientos de información dirigidos a las dependencias municipales competentes.
- Atender y resolver las dudas y solicitudes planteadas por las dependencias municipales en relación con la evaluación realizada.
- Verificar la confiabilidad de la información proporcionada por las dependencias municipales.
- Asegurar la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar los comentarios de mejora derivados de la revisión preliminar y final en la versión editada del reporte.
- Cumplir puntualmente con las fechas establecidas en el calendario específico del Convenio de Prestación de Servicios de Evaluación.
- Entregar el reporte de evaluación en las instalaciones de la dependencia mediante oficio en hoja membretada, firmado por el responsable de la evaluación en la Institución Técnica Evaluadora.
- Proveer la versión final del reporte en formato impreso y digital, cumpliendo con las características y especificaciones establecidas en este documento.

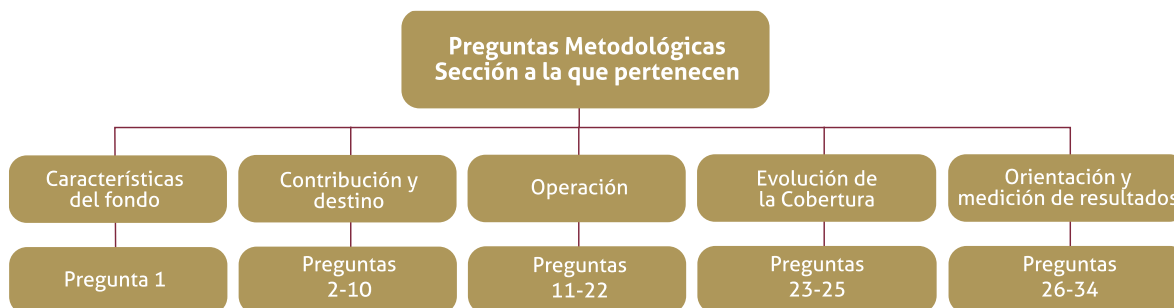


Metodología.

La metodología a utilizar dependerá de la propuesta técnica presentada por el evaluador externo, atendiendo a las consideraciones emitidas por CONEVAL según el enfoque de evaluación que se realice. La ejecución del Fondo, junto con la actualización de las reglas de operación, ha experimentado ampliaciones para la construcción de la evaluación. Por estas razones, se ha decidido aumentar el análisis de cuatro a cinco enfoques básicos:

- 1. Características del fondo.**
- 2. Contribución y destino.**
- 3. Operación.**
- 4. Evolución de la cobertura.**
- 5. Orientación y medición de resultados.**

Para llevar a cabo el análisis mencionado, el evaluador deberá responder, como mínimo, 34 preguntas metodológicas, además de aquellas que, según su método propio, considere pertinentes para obtener los resultados esperados. Las preguntas deberán abordar los diferentes temas mencionados (ver cuadro 1). Las preguntas que deben responderse de forma concreta son:



1. Describe esencialmente el Fondo.

Respuesta cerrada.

Identificar si se cuenta con un documento federal o estatal en el que se establezca con claridad y específicamente el objetivo del Fondo. En congruencia con la **Metodología del Marco Lógico (MML)**, el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

- A.** Se dispone algún fundamento jurídico en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y considera el tipo de intervenciones que lleva a cabo.
- B.** El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.
- C.** El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida. Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezcan el objetivo y el tipo de intervención que lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**Negativa**". Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "**Positiva**". En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

2. ¿Los Objetivos del Fondo contribuyen al Plan Nacional de Desarrollo?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PND.

3. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PED.

4. ¿El Fondo contribuye a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas?

Respuesta abierta.

Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con el PMD.

5. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030?

Respuesta abierta.



Deberá establecerse un cuadro comparativo del mismo, donde se establezcan la alineación con los ODS.

6. ¿Están establecidos los Objetivos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse los componentes de Marco Lógico del Fondo en los niveles de fin, propósito y componente.

7. ¿Se cuenta con estudio diagnóstico que analice o reflejen la intervención de los ejecutores de los recursos del Fondo y que justifiquen los servicios generados?

Respuesta cerrada.

Deberá de presentarse documento que avale la positividad de la respuesta.

8. ¿El destino de los recursos del Fondo en el Municipio fue el adecuado?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

9. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los temas destinados de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

10. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos de los programas federales, estatales y municipales.

11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la operación municipal del fondo.

12. ¿La Ministración de los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma?



Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión y anexar documento que avale las fechas de la transacción económica.

13. ¿El Ente Público responsable del Fondo cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales establecidos de manera formal a nivel municipal?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse el documento en caso de que la respuesta sea afirmativa.

14. ¿El Ente Público responsable de los recursos del Fondo, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir, generar o distribuir, los bienes y servicios y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los perfiles y organigrama de los servidores públicos que participan en la operación del fondo.

15. ¿Cuál es el proceso de gestión que se lleva a cabo para la ejecución de los recursos del Fondo en el municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá acompañarse de un mapeo de procesos que refleje la planeación, ejecución y evaluación municipal del fondo.

16. El Ente Público responsable de la ejecución del Fondo, ¿Cuenta con una Planeación que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse documento que avale en caso de ser positiva la respuesta.

17. ¿Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que realizan los Entes Públicos ejecutores, para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo a los beneficiarios?

Respuesta abierta.

Deberá informarse de manera clara y precisa si se cuentan con la planeación requerida.

18. ¿El recurso de FISM se aplica según la normatividad y los bienes y servicios que produjo son los concernientes?



Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los gastos ejercidos con el recurso y su pertinencia dentro de los objetivos del mismo y de la planeación municipal.

19. ¿Los entes ejecutores del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos y su alineación con los objetivos del mismo.

20. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad de la normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión si se cuenta con un padrón de beneficiarios.

21. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta abierta.

Deberá informarse la lista y sus modificaciones y actualizaciones en caso de ser una respuesta positiva.

22. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse el proceso, su planeación y quien realiza y bajo qué criterios la identificación de los tipos de población.

Capítulo IV. Evolución de la Cobertura del FISM.

23. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta abierta.

Deberá informarse cómo ha evolucionado conforme a lo previsto.

24. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM?



Respuesta cerrada.

Debe mostrar los tipos de proyectos ejercidos junto con la cantidad invertida y el porcentaje del recurso del fondo utilizado.

25. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta cerrada.

Deberá informarse con precisión las características de las poblaciones beneficiadas con los productos del ejercicio del recurso.

26. ¿Qué Proyectos específicos fueron financiados con recursos del Fondo en el Municipio?

Respuesta abierta.

Deberá informarse con precisión los destinos de los recursos ejercidos.

27. ¿Cuál es la geolocalización de los proyectos realizados con el fondo?

Respuesta abierta.

Deberá informarse con precisión la localización de los proyectos realizados con el fondo en el municipio.

28. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable?

Respuesta cerrada.

Deberá anexarse la información requerida en caso de ser afirmativa la respuesta.

29. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT y MIDS nivel Proyecto.

Respuesta abierta.

Se deberá de exhibir el reporte sobre el avance físico y financiero de los productos realizados con recursos de las obras en cuestión.

30. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores.

Respuesta abierta.

Se deberá exhibir el avance de los Indicadores y su pertinencia según lo requerido por el SRFT.



31. ¿El Ente Público ejecutor de los recursos del Fondo en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse la información relativa al cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas a nivel Estatal y Federal.

32. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse un reporte de avance al respecto.

33. ¿Cuál es la contribución del Fondo en el municipio?

Respuesta cerrada.

Deberá presentarse la información relativa al cumplimiento de las reglas de operación del Fondo.

34. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo?

Respuesta abierta.

Deberá presentarse la expresión numérica al respecto.

Cabe aclarar que el cuestionario anterior es la línea mínima que el evaluador deberá responder correctamente, por lo cual, no debe ser una limitante para realizar cualquier otra aseveración que considere pertinente con la metodología que el utilice.

Sistema de calificación de desempeño de los enfoques básicos de la evaluación.

El Sistema de calificación de desempeño tiene la finalidad de consolidar la eficiencia y eficacia en la evaluación del fondo en el municipio a través del establecimiento de porcentajes de desempeño en las variantes que conforman la estructura de la evaluación.

Porcentajes representativos por capítulo de la Evaluación.	
Tema de la Evaluación	Porcentaje representativo
Capítulo I. Características del Fondo	5%
Capítulo II. Contribución y destino.	25%
Capítulo III. Operación	40%
Capítulo IV. Evolución de la Cobertura	5%
Capítulo V. Orientación y medición de resultados.	25%
Total	100%



Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal

El Modelo Sintético de Información de Desempeño Municipal es una herramienta que nos permite analizar el avance de la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño en el municipio de Guaymas utilizando las siguientes variantes cuantitativas junto con su respectiva ponderación:

Variable	Descripción	Ponderación
Desempeño Presupuestario (PEF)	Mide la eficiencia del gasto del Programa Presupuestario entre los dos últimos ejercicios fiscales.	15%
Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)	Mide la comparación del cumplimiento de metas entre los dos últimos ejercicios fiscales y el avance de cumplimiento de metas establecidas, así como la calidad de la MIR.	25%
Programa Anual de Evaluación (PAE)	Mide la cantidad y la calidad de las evaluaciones externas realizadas.	30%
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Mide el avance de atención a los ASM en los Programas presupuestarios (Pp) y evaluaciones externas.	30%



Actividades a realizar.

Las actividades a realizar por los evaluadores externos para el cumplimiento de los objetivos descritos en este documento serán aquellos que considere pertinentes además de los siguientes:

- *Análisis de los Egresos ejercidos por el fondo en el año 2025 en el municipio.*
- *Análisis FODA.*
- *Análisis PEST.*
- *Matriz de Hallazgos.*
- *Matriz de Conclusiones y Recomendaciones.*
- *Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.*
- *Presentación de Formato establecido por CONAC para la publicación de las evaluaciones*

Productos e Informes a entregar.

El Evaluador externo deberá entregar los siguientes productos e informes:

- *Propuesta técnica de trabajo.*
- *Informe Preliminar.*
- *Solicitud formal de Información y de bienes.*
- *Resumen Ejecutivo.*
- *Informe Final de Evaluación.*
- *Matriz de Aspectos Susceptibles de Mejoras.*
- *Formato CONAC para su respectiva publicación.*
- *Resumen práctico de actuación ante situaciones previstas.*
- *Informe de evaluación de procesos de programas.*

Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad contratante.

La contratante en este caso el Municipio de Guaymas, podrá otorgar algunas facilidades de infraestructura para que el evaluador externo realice sus labores o se integre de información, tales como:

- *Computadoras.*
- *Oficina.*
- *Papelería.*



En el entendido que serán para actividades específicas y que lo anterior no constituye una obligación si no que es una facultad potestativa del Ente contratante.

Perfil del Evaluador Externo

Para realizar las evaluaciones establecidas en el PAE 2025, el Evaluador externo deberá observar los requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto, Ley de Contabilidad Gubernamental, etc. Además de reunir los siguientes requisitos:

- A. Capacidad Técnica:** Entiéndase como la comprobación de ser un profesional en el área de Políticas Públicas, Ciencia Política, Gestión Pública, Gestión para Resultados (GpRD) y Gestión de Programas de Desarrollo.
- B.** Ser un profesional humanístico para poder direccionar el desarrollo de los recursos anteriormente mencionados priorizando siempre crear valor público.
- C.** Demostrar la existencia de un equipo de trabajo afín a las áreas mencionadas en el numeral anterior.
- D.** Tener su domicilio de preferencia en el Estado de Sonora y la República Mexicana.
- E.** Todos aquellos que permitan beneficiar a la región donde el contratante tiene su competencia política.

Criterio de Selección/Evaluación

El criterio para el otorgamiento del contrato deberá observar los siguientes criterios mínimos:

- A.** Cumplir con el perfil descrito en el apartado anterior.
- B.** Presentar una propuesta técnica suficiente.
- C.** Comprometerse a la transferencia de conocimientos establecidos en el contrato respectivo.
- D.** Encontrarse dentro de los parámetros presupuestales designados para este proceso.
- E.** Presentar la documentación a tiempo.



F. Deberán establecerse criterios de contratación tales como Experiencia, Propuesta técnica, Metodología, Transferencia de conocimientos y Participación de Personal Local o Regional.

El tipo de contratación puede ser adjudicación directa, derivado de que se trata de procesos técnicos específicos que pueden atender a las capacidades propias de cada evaluador. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma y el 41 fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Confidencialidad de la Información

La información otorgada por el evaluador y generada por el mismo trabajo que fue contratado será pública, sin embargo, si existen algunas notas metodológicas específicas y propias del mismo, este deberá informar al Municipio de Guaymas sobre la reserva de tal información.

Protesta

Los presentes Términos de Referencia son presentados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Con el fin de implementar de manera precisa la Gestión para Resultados por el Desarrollo, en un esfuerzo encaminado por la C. Presidente Municipal, Karla Córdova González , para el beneficio de toda la comunidad guaymense.

Guaymas, Sonora; a 24 de marzo de 2025.



Anexos

A continuación, se establecen una sugerencia de formatos propios para la presentación de los anexos.

Anexo 1.



Anexo 2.



Anexo 3.

Aspectos Susceptibles de Mejora							
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación	Clasificación				Nivel de Prioridad		
	AE	AI	AII	AIG	Alto	Medio	Bajo
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación			●		●		
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	
Aspecto/Hallazgo/ Recomendación		●				●	

Anexo 4.

Análisis PEST	
Factores Políticos - Legales	Factores Económicos
Factores Socio-Culturales	Factores Tecnológicos - Ambientales



Glosario

Alcance: Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable: Organismo encargado de emitir los criterios técnicos precisos y normas contables, que requiere la aplicación de dicha Ley, para dotar a la contabilidad gubernamental del dinamismo que demanda, y generar información financiera adecuada y uniforme.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Es un organismo constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Dependencia: Aquella institución pública subordinada del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

FODA: Herramienta de estudio de la situación de un proyecto o programa, analizando sus características internas y sus situaciones externas en una matriz cuadrada. Fondo: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

GpRD: Gestión para Resultados por el Desarrollo: Modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque no descuida el cómo se hacen las cosas, resalta los aspectos de qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.

Se fundamenta en: centrar el diálogo en los resultados; alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados; promover y mantener procesos sencillos de medición e información; gestionar para, no por, resultados, y usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la forma de decisiones y rendir cuentas



Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Informe: A los informes emitidos por instancias externas e internas, que se consideren relevantes por parte de las dependencias que contengan elementos para mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

Involucrados: Dependencias o instancias que participan en la evaluación externa.

MML: Matriz de Marco Lógico: Es la metodología para la elaboración de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio de Guaymas.

MMR: Matriz de Indicadores para Resultados: Es una herramienta de planeación estratégica y evaluación del PBR para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios.

Objetivo: Expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado a través de acciones concretas.

PAE: Programa Anual de Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Periodo: Tiempo determinado en el que se llevarán a cabo las evaluaciones.

POA: Programa Operativo Anual: Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.

Programa Presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Metodología: A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

Rendición de Cuentas: Proceso en el que los ciudadanos vigilan y evalúan el actuar responsable de los servidores públicos por medio de mecanismos como la transparencia y la fiscalización.



SED: Sistema de Evaluación de Desempeño: Es un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Seguimiento: Al proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas e internas de los programas federales y/o presupuestarios.

TdR: Términos de Referencia: Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Transparencia: Es la obligación de los órganos del Estado de poner a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada órgano gubernamental a partir de su actuación, en el ejercicio de sus atribuciones.

Valor Público: Contribución económica y social derivado de políticas públicas o programas implementadas con un enfoque en los resultados por el Ayuntamiento dirigidas a la ciudadanía. **Ingreso corriente PER CÁPITA:** (ingresos monetarios como salario, trabajo independiente, autoconsumo, rentas y transferencias o ingresos en especie)



